



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de Febrero de 2002.-

Visto lo solicitado por el Consejo de la Magistratura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1819/2001, hasta el 30 de noviembre del año 2002, referente a la contratación de los agentes, cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura:

Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial:

- 1 Secretario Letrado
- 1 Prosecretario Letrado
- 2 Oficial Mayor
- 1 Auxiliar

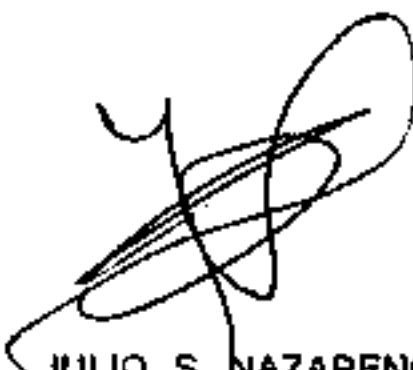
Oficina de Prensa:

- 1 Subsecretario Administrativo

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION